

CRIMINALIDAD DE CUELLO AZUL, CIVILIDAD, CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN. REFLEXIONES EN TORNO A MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ LEÓN¹

RESUMEN: La criminalidad azul es una categoría intermedia en la clasificación de los delitos, de forma particular de los ilícitos de corte económico. Durante mucho tiempo se dio poca importancia a esta categoría, pues se pensaba más en el tamaño del daño (cantidades) y en la clasificación de los grandes delincuentes, y no en las consecuencias sociales producidas. En el México de hoy la crisis de inseguridad y control del delito ubica en el contexto criminológico a las clases económicas siempre vulneradas como nichos del delito ocupacional en función de sus precarias condiciones materiales de existencia y oportunidad de progreso. El delito económico se origina, desarrolla y vincula a otros delitos en las clases medias y trabajadoras, y es ahí, donde toma relevancia la criminalidad azul y las explicaciones para generar opciones de política criminal preventiva.

PALABRAS CLAVES: *Criminalidad, criminal azul, delito ocupacional, delito económico, prevención, política criminal.*

ABSTRACT: Blue crime is an intermediate category in the classification of crimes, particularly in the case of economic offenses. For a long time, little importance was given to this category, as more was thought about the size of the damage (quantities) and the classification of the big criminals, and not about the social consequences produced. In today's Mexico the crisis of insecurity and crime control places in the criminological context the economic classes always violated as niches of the occupational crime based on their precarious material conditions of existence and opportunity for progress. The economic crime originates, develops and links to other crimes in the middle and working classes, and that is where the blue crime and the explanations to generate preventive criminal policy options take relevance.

¹ Profesor Titular del Posgrado en Derecho y Política Criminal, FES Acatlán UNAM.

KEYWORDS: *Criminality, blue criminal, occupational crime, economic crime, prevention, criminal policy.*

SUMARIO: I. Introducción. II. Criminalidad Azul en México, Contexto Teórico. III. Civilidad y Ciudadanía, frente a la criminalidad de cuello azul. IV. Clases en ascenso, delitos ocupacionales. V. Prevención y reflexiones en torno a la criminalidad de cuello azul. Fuentes de Consulta.

I. INTRODUCCIÓN

La criminalidad azul es un concepto criminológico que se refiere a los delitos económicos y a su práctica en ciertas clases sociales y profesiones; se deriva, pero se distingue de la delincuencia de cuello blanco y por ello genéricamente es poco referida en los temas penales o criminológicos. El objetivo de este artículo es retomar y exponer las características de esta criminalidad y hacer una aplicación con bases teóricas a la problemática mexicana y sus repercusiones en las estrategias de política criminal y prevención.

Se busca de manera secundaria, advertir, no desde una visión moralista sino de una postura ético jurídica, las repercusiones del desinterés por significar el repunte de los delitos ocupacionales en torno a las clases sociales en ascenso y su vínculo con otros delitos graves; lo anterior con el fin de crear reflexiones generales dentro del mismo texto.

II. CRIMINALIDAD AZUL EN MÉXICO, CONTEXTO TEÓRICO

México es un país donde la impunidad,² el delito, y el no respeto por la ley y las instituciones se va asentando cada vez más; el señalamiento del exterior (Organismos Internacionales respecto de

² Se da cuando se deja de cumplir con la obligación de investigar, procesar y sancionar violaciones a los derechos humanos. Tomado de: Matute Donde, *El*

violación a derechos humanos), así lo demuestra y ponen en tela de juicio la eficacia del gobierno en estos temas.

Muchos son los problemas que se contextualizan desde esta óptica, particularmente la banalidad del delito, el descrédito de las instituciones, la violencia cotidiana, la inseguridad real, la percepción de inseguridad, el miedo social, la paranoia colectiva, el rompimiento del orden (social e institucional), y la pérdida de la esperanza en la construcción de un país mejor.

Las estrategias de política criminal en este país, se han focalizado mayoritariamente y en los últimos tiempos en los delitos de impacto, en la persecución de hombres de notoria carrera criminal, en enemigos del sistema, en el control social abstracto que impone la amenaza, el aumento de las penas y la pérdida de la libertad, como una forma de disuasión y riesgo para el gobernado que no sede a la obediencia, ante la amenaza del trastocamiento de sus libertades pensando que es más redituable vivir del delito, ante la imposibilidad de una mejora sustancial en su nivel de vida o en sus expectativas, no importa, como diría Bauman, que se pierda el sentido de vivir en seguridad en una comunidad de reglas y orden.

La política criminal se ha concentrado únicamente en la visión institucional de la seguridad pública y los alcances de un nuevo sistema de justicia; se ha guiado entonces por la panacea de los derechos humanos y la reubicación en este plano de la víctima y la reparación del daño, no por intrascendentes, sino como únicos y fundamentales, olvidando que éstos, siempre existirán en tanto no cambie el centro que los origina (el delito mismo) y las condiciones que permiten que se reproduzca, particularmente en lo referido a las estrategias creadas para minimizar, controlar y a la postre, cambiar dichas situaciones.

Las causas del delito en la historia del pensamiento criminológico son muchas, como muchas son las teorías que lo explican, pero

principio de legalidad penal: Perspectivas del Derecho Penal Internacional, México, México Universitario, J.M. Bosch, 2007, p.11.

en este caso, la génesis del crimen está ubicada en las dinámicas sociales que se vuelven constantes e insuperables a través de las acciones del Estado, es decir, es su propia génesis.

Sí, la historia del sistema político mexicano debería estar íntimamente ligada a la definición de su Estado, porque es ahí, donde se desprenden los ideales del sistema de justicia, la delineación de los bienes jurídicos que fundamentarán todas las aspiraciones de los súbditos, las relaciones entre iguales, las prácticas políticas, las relaciones y posiciones entre la clase política y burocrática y con los gobernados, de tal suerte que la construcción de todo el sistema de control social y de control penal reflejen a cabalidad las aspiraciones de ese Estado sin ponerlo en riesgo; de ahí que la política criminal a decir de Juan Bustos, sea, “un conjunto de procesos sociales y dinámicos...”.³ Y por tanto apéndice de la política general del Estado.

En México, la impunidad se ha ido enraizando desde la construcción misma del sistema político, por ello permea cada rincón y espacio de las instituciones, por lo que entonces, las prácticas sociales son en gran medida conflictivas, violentas, delictivas y corruptas. El sistema cultural mexicano se refleja en sus instituciones y por ende, en el sistema penal (todo sistema jurídico es un sistema cultural). En este orden de ideas, el delito económico a nuestro decir, tiene dos cimientos dentro de las diversas clasificaciones criminológicas y del tratamiento penal existente; el primero, la corrupción⁴ gestada desde la clase gobernante y la burocracia media; segundo, los delitos de cuello azul, que permean en las clases medias y los sectores laborales.

³ Cfr. Ramírez Bustos, “Política Criminal”, Rev. A 11 de Posgrado, México, ENEP Acatlán, enero-junio 1988.

⁴ Actos mediante los cuales un funcionario público es impulsado a actuar en modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses de los particulares a cambio de una recompensa. Tomado de: Edmundo González Llaça, *Corrupción Patología Colectiva*, México, INAP, 2006, p.50.

Estos dos cimientos toman sus elementos o se aderezan desde otra falla del sistema político institucional, que es de incidencia cultural y social, la gestación del conflicto, de la violencia y de las conductas antisociales, por la escasa visión en la comprensión del concepto ciudadanía y de la civilidad, ejes rectores de las políticas preventivas y de la política criminal moderna (como reproductor de valores y de ideas democráticas).

La impunidad y la corrupción tienen como paralelo el incremento y sustento natural (natural por antonomasia), de los delitos de cuello azul por darse en las zonas más populares, en atención a la densidad poblacional, es decir, en las clases medias y bajas del estrato social. En estos niveles, es donde más se reproducen los elementos moralizantes que toma el derecho para crear procesos legitimadores y encausamientos legales para el establecimiento del orden y del control.

Es importante resaltar que, no se trata de los delitos convencionales,⁵ sino de una categoría intermedia que se ha ido sumando a los existentes, generando consigo nuevas dimensiones de la descomposición social y de evidenciación del fracaso del proyecto de Estado.

Es decir, si colocáramos los delitos en una pirámide y explicamos el nivel que ocupan bajo una visión criminológica, tendríamos por ser redimensionadores a nivel transnacional por su violencia: primero, a los de alto impacto (secuestro, violación, homicidio doloso, desaparición forzada de persona, trata de persona, extorsión, robo con violencia); segundo, los delitos de cuello blanco (tráfico de influencias, lavado de dinero, fraude, delitos financieros, malversación de fondos, quiebra fraudulenta, bancarios, defraudación fiscal y otros delitos cometidos por profesionales de alto nivel socioeco-

⁵ La criminalidad convencional es sinónimo de la perpetrada mayormente por el pobre diablo, refiriéndose al ciudadano de pie, y en especial el marginado o excluido. Tomado de M. López Rey, *Criminología, criminalidad y planificación de la política criminal*, Madrid, Aguilar, Tomo II, p. 227.

nómico); los delitos de los caquis (la impunidad de los militares); tercero, los delitos de cifra dorada (poder político y económico); luego los delitos convencionales (toda forma de delito cotidiano y de no relevancia para las clases dominantes y poder político, económico, mismos que se clasifican así por su reproducción y frecuencia); y por último, los de bagatela (aquellos que al ser convencionales son intrascendentes, cometidos por ignorancia, descuido o necesidad); así, en medio de esta clasificación pero antes de los delitos convencionales y de bagatela están los delitos de cuello azul o bien conocidos como los “ocupacionales”.

Como ya se dijo, esta clasificación criminológica no es nueva pero hoy toma relevancia en México, pues refiere “que el factor casual no es la pobreza en el sentido de la necesidad económica, sino las relaciones sociales e interpersonales, que a veces están asociadas con la pobreza y a veces con la riqueza (*sic*)”⁶ estos delitos son cometidos a decir del mismo Sutherland por profesionales asalariados, comerciantes, vendedores que desde su posición encuentran un medio para la estafa y la impunidad, aprovechándose de su relación social con la víctima que, confía y cree en ellos como medio para resolver sus problemas o necesidades.

Dentro de estas actividades delictivas se incluye, entre otras, la de los profesionales libres, como los médicos, cuando suministran ilícitamente drogas, o practican abortos; lo mismo ocurre con el asesoramiento que prestan los abogados o contadores en la ejecución de actividades ilícitas o delictivas.⁷

⁶ Edwin Sutherland, El delito no es exclusivo de las clases bajas, del texto, *Criminología Contemporánea, Introducción y sus fundamentos teóricos*, México, INACIPE, 2012, p. 152.

⁷ Ramiro Anzit Guerrero, *Los delitos de cuello blanco y los de cuello azul*, Argentina, Fuente electrónica, archivos de criminología, criminalística y seguridad privada, Sociedad Mexicana de Criminología, fechado de: 15 de junio 2015, p.3.

Estos delitos son multifactoriales y pueden albergar nuevas formas o mutaciones sociales, económicas y aspiracionales, son el centro para la nueva criminalidad capitalista.

Las personas que forman parte de la criminalidad de cuello azul, se ubican en las clases sociales medias y en ascenso, por lo que sus problemáticas económicas, ideologías, concepciones de la vida y las relaciones cotidianas, son un caldo de cultivo para ellos, pero también, un lugar de arropamiento de criminales que, en ellas se refugian o que buscan conectar sus negocios ilícitos, convencionales o de impacto.

Los frentes de combate al delito generalmente se planean desde la lógica de la incidencia de los mismos, por tanto, los delitos de mayor impacto y los de escándalo social tal como lo referimos en el orden que ocupan los delitos en los extremos de la pirámide que mencionamos líneas más arriba, son los que reciben mayor atención por razones políticas o por la forma de su desenlace (tipo de repercusión), pero poco o casi nada se atienden los de cuello azul, y lo que generan en su contexto. Por esta razón creemos conveniente precisar algunas reflexiones en torno a esa criminalidad y su prevención.

La primera, el escaso trabajo que se hace en torno a la prevención de esta criminalidad y que se ubica en los procesos de civilidad y ciudadanía, que son muy fuertes y determinantes en la sociedad, pero más aún, en las clases medias; reforzar valores sociales y enseñar valores cívicos, son los ejes sistémicos funcionales probados en las sociedades modernas, estos ejes controlan la gestación de los conflictos y de la violencia e inciden en el comportamiento moral del hombre civilizado.

El clasemediero promedio, cuando alcanza un nivel de bienestar personal o familiar, decide en general cuidar su estatus antes que aventurarse a perderlo todo. La moralidad imperante puede ser hipócrita pero funcional para contener comportamiento de vida en atención al estatus de cada sujeto, ya sea por sentido de pertenencia a grupos y de expectativas que debe procurar mantener.

La segunda, la prevención y sus estrategias desde el entorno físico donde se asientan las clases medias, olvidan las características multifactoriales para la generación de esta criminalidad y abonan de forma contraria a la gestación de puntos de conflicto que, terminan en violencia; es decir, se les permite apropiarse de formas de control de la seguridad, se autorizan las islas de seguridad en controles privado-públicos, privados-privados,⁸ generando choques de poder entre ciudadanos cuando consideran que el Estado no cumple con la función garante de la seguridad (los desposeídos de ese control son abiertamente excluidos y llegan a la confrontación en reclamo de un derecho primigenio de igualdad) y hacen creer al empoderado económicamente que tiene el derecho de humillar o sobre ponerse a otro a través de prepotencia y tráfico de influencia (cierran calles, impiden el aparcamiento, someten a empleados, etcétera).

Estos controles privados, no sólo se imponen al más débil, si no que exaltan las virtudes intelectuales o el estatus social para que los profesionales o adinerados partan del desvalor moral para extorsionar sistemáticamente a sus clientes, asesorados o subordinados; se valen de ellos, de la necesidad de una atención profesional, de la creencia ciega de que alguien le está ayudando a enfrentar un problema de vida.

Los controles económicos son complejos y se refieren al enriquecimiento y a la extorsión, en las prácticas profesionales que se

⁸ Privados-públicos, se imponen reglas y formas de sometimiento en pro de la seguridad de un privado a otro, en un espacio público, sólo por el dominio físico del lugar sustentado por ejemplo en un nombramiento de servidor público o en una simple expresión de poder, condicionando un servicio o la disposición del bien, ejemplo de ello, ingreso a un banco o el acceso a una oficina de una universidad pública, cerrar una calle, etc., ; privado-privado; cuando el particular a partir de su derecho privado decide imponer controles adicionales y extremos aunados al derecho de propiedad, sin importar si con ello somete o lesiona la dignidad de alguien que necesita o quiere hablar con el titular del derecho o simplemente si necesita un favor.

extienden a otros diversos campos del derecho como el civil, el mercantil, la ética y las ciencias administrativas.

Es por ello que la prevención social debe voltear al desarrollo del sistema cotidiano de vida, más allá de las expectativas económicas y eso únicamente puede funcionar si el hombre medianamente letrado se asume como parte de un eslabón social y con una responsabilidad ciudadana.

III. CIVILIDAD Y CIUDADANÍA, FRENTE A LA CRIMINALIDAD DE CUELLO AZUL

El hombre moderno, el que de conformidad con los cánones capitalistas, tiene una educación promedio, es decir, llega a ser profesional y por tanto su condición de ascenso económico es parte de su reto diario, está formado para las vicisitudes de la lucha del más apto, en el entorno de la vorágine sutil, pero presente a cada paso de su vida, la lucha del más fuerte, porque ve siempre un futuro incierto y un presente lo más cómodo posible; estos retos son su lógica de vida, sin que nada a ciencia cierta le garantice algo.

En esos mismos cánones, se le provee de herramientas, aptitudes y capacidades para mejorar su condición de vida económica y social, sin importar desde que tan bajo partió o hacia dónde se profile, porque el reto es ser un profesional de “éxito”, cumplir “los objetivos predominantes implican diversos grados de sentimiento y de importancia y comprenden una estructura de referencia aspiracional.”⁹ Esto es lo que particularmente ofrece el mundo moderno y los programas de las universidades privadas y su publicidad “esperanzas de una formación integral” y las públicas, de forma implícitas en la meta soñada de un título profesional.

Pero la verdad suele ser más poderosa que cualquier expectativa vendida o formada en ese receptáculo social, llamado mundo de

⁹ Robert K. Merton, “Estructura Social y Anomia”, en *Antología de Criminología*, Sánchez Sandoval y Ana Josefina Álvarez, México, UNAM, 2003, p 290.

profesionales. Lo cierto es que, salir de la escuela profesional o de negocios, no es garantía de nada, “pero son cosa por las que vale la pena esforzarse, Linton, llamó designios para la vida de grupo (*sic*).”¹⁰

En una vida de desenfreno económico, las políticas educativas y las universidades han dejado algo en el olvido, la parte humana y los valores sociales, más aún el Estado mismo en su preocupación por ver en el modelo capitalista exitoso, ha generado implícitamente el riesgo social. La conciencia social y de clase se funda hoy por los satisfactores meramente económicos más que por las valoraciones de grupo y la aspiración de un mundo mejor, en luchar por el prójimo o simplemente por idealizar, que se es profesional también para ayudar, hoy todo es como diría Bauman, “la vida líquida”.

Las políticas educativas han dejado de ser desde la primaria hasta la Universidad, un factor determinante para fortalecer a la nación desde la identidad del conglomerado humano. En la escuela básica, los valores sociales y la formación cívica ya no son una opción real de utilidad. Se olvida que la ética, consolida al ser humano y le permite distinguir los comportamientos buenos y malos para sí, se deja de lado que uno de los vínculos para el fortalecimiento de la moral imperante, y que es ahí; en la formación del hombre donde se comprende que el conocimiento científico y el bien colectivo, dan un sentido humanista y útil no sólo para sí, sino para el prójimo.

La formación científica y humana, vistas desde el control social informal o suave no sólo genera expectativas de comportamiento sino indudablemente satisfactores personales de vida y consolidación del idealismo colectivo y funcionamiento de las estructuras sociales e institucionales. Es aquí donde nace la civilidad, valor y condicionante como ya se dijo para las expectativas, incluso para la lógica de la prevención; cuando ésta no se da, surge la incivilidad y con ello, sin duda, la anomia social.

¹⁰ *Loc. Cit.*

Esto es así porque la civilidad nos conduce a “una política que en doble sentido de amabilidad y de acuerdo...supone acciones y palabras que constituyen un freno a la violencia,”¹¹ pero no solo eso, sino que permite también que los sujetos se respeten y toleren entre sí, que reconozcan sus entornos y que vean sus diferencias para poder convivir; civilidad entonces, “contiene la expectativa de apertura, permanencia y creación de un espacio público donde los agentes puedan reconocerse y regular sus conflictos.”¹² La formación del joven y del adulto profesional se va graduando para abonar a una inserción efectiva al tejido social en general.

El delito, es visto y concebido como un acto amoral y de incivildad, en el plano de la intolerancia y el respeto por el otro, sus bienes y su vida.

No es esta una visión romántica o efímera, es un elemento probado en otros momentos de la historia y en diferentes latitudes. La civilidad conduce entonces a otro concepto indisoluble, la “ciudadanía” y en ella se realizan las aspiraciones del colectivo social e institucional del Estado, impactando y fortaleciendo la lógica y la razón del derecho, como mecanismo de empalme entre la moral imperante y el deber ser (control informal y formal).

La ciudadanía es entonces “un estatus que garantiza a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades, y en ese sentido, ocupa un lugar central en la política democrática,”¹³ cuando estos dos conceptos están presentes en la vida del hombre, entonces su conducción moral es correcta o al menos acorde a lo esperado en el entorno social donde esté y se mueva. De forma contraria, el olvido de los valores sociales y de los encausamientos en la escuela, van corrompiendo al hombre y

¹¹ Susana Villavicencio, “Ciudadanía y civilidad: Acerca del derecho a tener derechos”, Colombia Internacional, Red de Revistas Científicas de América Latina, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2007, p. 39.

¹² *Loc. Cit.*

¹³ *Loc. Cit.*

van degradando el entorno social por prácticas abusivas, violentas y delictivas.

Hoy estamos frente a un torbellino económico, en él, las aspiraciones de un mundo donde ser el mejor y ser exitoso se reducen a tener bienes materiales; en el entorno cotidiano la vida global ha impactado las estrategias educativas por modelos de enseñanza técnica, científica y económica, dejando de lado las humanidades, las ciencias sociales y la formación cívica; en el día a día los cambios forzados de esta época han universalizado derechos *Pro Hombre*, sin que éste (el sujeto), pueda comprenderlos a plenitud y hacer buen uso de ellos de forma dignificante (nos referimos a que el sujeto cree en todo momento que se violan sus derechos y asume que reclamar de todo, es parte de su derecho subjetivo realizable y de auto satisfacción).

Por otro lado las arbitrariedades del sistema institucional, la ineficiencia del aparato protector de los derechos humanos, la pobreza y el miedo latente a caer del escalafón social, incentivan directamente, en la construcción de una ideología de competencia al ritmo que sea y por sobre quien sea, rompiendo así las bondades de vivir y comprender un mundo civilizado, donde las reglas y los deberes deben estar en concordancia. La moralidad se debilita y se laxan los comportamientos y las exigencias, el respeto al otro y a la autoridad en la que ya no se cree ni como referencia simbólica.

Así, el profesionista promedio, sin escrúpulos, temeroso de no asegurar su futuro, obsesionado con el éxito de su seguridad económica, deseoso del progreso e instruido en el arte de usar los conocimientos primero para sí, y después por sí, de desproveerse a sí mismos del sentido de la ayuda al prójimo, de la visión del interés nacional, habido de oportunidades y conoedor al mismo tiempo de que los empleos, los cargos y las llamadas al escenario laboral, pueden ser por una única vez en su vida, decide aprovechar su situación personal, sus relaciones y conocimientos para estafar, engañar, venderse al mejor postor o incluso para operar desde sitios oscuros, con

tal de obtener el “sueño deseado” la tranquilidad económica y con ello, todo lo demás alcanzable.

La vida global está hecha para los más aptos, ricos que lo tienen todo o los preparados que engrosan las filias de reserva para ser utilizados mientras el resto, ven con mayor precariedad la vida. La pobreza de los países emergentes como el nuestro, no facilita las expectativas de los profesionales pues en su súper producción (formación y titulación de ellos en cantidad y no calidad), la corrupción viene implícita, pues la educación se abarata, se forman investigadores que no saben investigar, se cursan posgrados en menos tiempo que una mala secundaria y se acredita a niños que son reprobados en los estándares internacionales básicos, bajo el falso discurso de no dañar su viabilidad de vida.

Así, se dan las bases del oportunismo, del sometimiento del otro, del chantaje y la violencia; se pasa a crear seres irrespetuosos de la propia condición humana, de su entorno y de todo cuanto existe, guiados por hombres iguales que no creen en la civilidad y buscan desarticular los proceso de ciudadanía; ambos líderes y hombres comunes se creen sabedores y poseedores de algo que los conduce al violar la ley o encontrar en ella, renglones torcidos para ser impunes, ser incólumes ante la justicia, el orden y el progreso social.

Cuando se trata de diseñar las diferentes formas de la convivencia humana, los residuos son seres humanos. Ciertos seres que ni —encajan ni se les pueden encajar en la forma diseñada. O los que —adulteran su pureza y enturbian su transparencia[...] Guiada por leyes artificiales, la humanidad cambia penosamente zarrandada, ajada, herida y afligida por las fuerzas de la sinrazón, el prejuicio y la superstición.¹⁴

La vida económica trae consigo delitos económicos. Los seres desmoralizados, ventajosos por sus conocimientos, aprovechados de

¹⁴ Bauman Zygmunt, *Vidas desperdiciadas, la modernidad y sus parias*, México, Paidós, 2016, pp. 45 y 46.

las desgracias ajenas, técnicamente preparados para ver y hacer lo que el sujeto común no puede, desprovistos de toda moralidad, se vuelen los delincuentes. El saber, es un mecanismo para el delito, el oportunismo es un factor de delito y el delito, es estatus encubierto por una imagen de hombre prominente, sutil, e incluso, reconocido por su prestigio o por su bondad en *pro* del prójimo. El delincuente ocupacional, es el que vende su moral o se rebaja a ver en ella únicamente moneda de cambio.

El profesional de la estafa, lo sería en muchos casos, a decir del cineasta mexicano,¹⁵ llega a los cuarenta y deja de ser romántico, porque se enfrenta a él mismo, y a las exigencias de un mundo muchas veces inalcanzable por la vía de la rectitud moralizante o por el imperdonable deseo de no encontrarse a sí mismo.

La educación escolar es piedra angular del entendimiento de la civilidad y la identificación y compenetración a la ciudadanía. La escuela media y superior debería de ser el vínculo activo y el referente ético social de una actuar acorde a los más altos principios sociales, donde el conocimiento científico y humanístico templen al hombre letrado para actuar conforme a la correcta condición social y con ello aspirar a vidas dignas y respetuosas.

Una vez más, no se trata de un sueño aspiracional, se trata de darse cuenta que la clase empresarial y la clase media ilustrada son origen y manutención de un sistema corrupto y mediocre al amparo del poder público. Miguel de la Madrid, tal vez por ello aludía al dicho “la corrupción somos todos”; es evidente entonces que estas variables han llevado al México actual a no resolver su régimen anticorrupción, pues su operación misma dependería de líderes políticos y hombres formados profesionalmente para perseguir esencialmente a esa clase burocrática burguesa y los grandes tenedores del dinero ¿serán estos delincuencia azul?

¹⁵ *Cfr.* Ver. Roberto Gavaldón, *El Rebozo de Soledad*, México, 1952.

IV. CLASES EN ASCENSO, DELITOS OCUPACIONALES

Como ya se examinó el génesis ideológico del delito ocupacional se encuentra en la ética del profesional o prestador de un servicio. Sin embargo, hay tres referentes determinantes para su puesta en marcha y son, la valoración ética, el oportunismo para su concreción y la motivación económica.

El profesional que presta o vende sus servicios se encuentra generalmente en una condición privilegiada para decidir actuar y favorecerse de sus víctimas; lo que tiene que ver con la connotación personal de la libertad de hacer y con la valoración de sus actos, lo que generalmente apunta al posicionamiento de una moral hipócrita por la confrontación de razones contrarias para decidir lo “correcto o no”, es decir, cada profesión tiene códigos de ética que el individuo aprende en su formación pero quedan al arbitrio del profesional en su conocimiento moral.

Los profesionales son generalmente llamados para resolver problemas que tienen que ver con conocimientos específicos y donde la situación del cliente, da la condición situacional de actuación del profesionista (como sujeto activo¹⁶), es decir, ubica al cliente como sujeto pasivo,¹⁷ por estar indefenso bajo situaciones de angustia, preocupación, miedo, necesidad, desconocimiento o confianza, etcétera.

La condición clave para que se dé un delito es a su vez la condición específica del control preventivo por antonomasia, es decir, el entorno donde una persona se mueve teniendo dominio de sí, de sus bienes y/o de sus relaciones o decisiones al sentirse en confort, es su espacio situacional. Así, cuando el pasivo (cliente), acude con el profesional, traslada su espacio situacional, no porque tenga dominio físico del lugar, sino porque entra en un estatus de confort y

¹⁶ Persona que realiza el delito por acción u omisión.

¹⁷ Individuo sobre el cual recae la acción del sujeto activo en la realización del delito.

deposita en el otro (de lograrse el vínculo o acuerdo tácito para la atención) su confianza y abre sus cuestiones íntimas para ser ayudado; por lo que, la mala *praxis*¹⁸ puede conducir al cliente a una zona de riesgo y su espacio situacional puede ser un lugar para la consumación del delito.

Cuando el profesional decide valerse del control de dominio situacional del pasivo entonces operan diversos modos circunstanciales del “hacer” del profesional para alcanzar sus fines y propósitos, de ahí la variación del delito. Lo anterior significa que, puede el profesional o prestador de servicio o empleado elegir tiempos de actuar, modos y premios (ganancias objeto del delito), por eso estos delitos se diversifican por su acción y se concretan por el modo de lesión que es “el enriquecimiento a costa de”; el activo puede decidir, engañar, ocultar, omitir, inducir a acciones, chantajear, presionar, etcétera.

Esos delitos dependerán su éxito e incidencia, de las habilidades del profesional, por ello también se abre un problema en cuantificación o simple determinación del daño en lo colectivo, dejándose esta parte a la secuela demostrable del delito en lo particular (es decir, en cada víctima), no como en otras calificaciones de delitos donde los daños causados de una u otra forma se pueden cuantificar o calificar socialmente de manera específica, cuando se trata de repercusiones económicas por acciones financieras, fraudes, robos, etc. Consecuentemente este tipo de criminalidad se sustrae de la clasificación piramidal a la que nos referíamos en el punto anterior y de la lógica colectiva del daño causado; sin embargo, es una de las más lesivas económicamente hablando.

El dilema sobre lo que produce esta criminalidad o sus consecuencias nos regresa otra vez a la moral y el control de los espacios públicos y privados, esto significa que un profesional que estafa a su

¹⁸ Se entiende como aquel acto ilícito e inapropiado en el ejercicio de una profesión. Tomado de: Fuente electrónica: <www.definicionabc.com/derecho/mala-praxis.php>, cita del día: 4 de octubre del 2016.

cliente se escuda en un dicho popular con trascendencia jurídica, “el leal saber y entender” que éticamente puede ocultar las formas dolosas de actuar o bien, el acuerdo de voluntades, lo que entonces nos conduce al otro sentido de la mala *praxis* que tiene que ver con la pericia y los resultados, y nos ubicaría en otro tipo de delitos como los de práctica médica culposa.

Esto distorsiona formas de actuar no éticas en los delitos de estafa, pues el sujeto que lo hace, está en su espacio privado para decidir desde su saber, la mejor estrategia del actuar y no es el Estado quien pueda intervenir en dicha esfera privada, pues su acción se limita a la prevención negativa de los delitos, es decir, a su advertencia de no hacer y en este caso, el actuar se oculta en una decisión privada y profesional.

Sin embargo, los delitos de cuello azul tienen la condición “de ejecución superflua”, por ello su similitud a las formas de la estafa, pues una situación obvia derivada del trabajo, asesoría, tratamiento o servicio, se realiza o condiciona a cosas innecesarias sabidas por el profesional y que le retribuyen un daño al cliente o paciente, ya sea de forma abusiva o gradual.

La relevancia de estos delitos no sólo es que pueden destruir patrimonios o poner en riesgo la salud física y mental de las personas, sino las conexiones lesivas que pueden crear. La ejecución superflua, también tiene coparticipación superflua pues de no ser por una obviedad en la ejecución de uno o varios delitos (difícil de demostrar, como hacer revisiones innecesarias, cobrar estudios médicos sin sentido o hacer dictámenes técnicos indescifrables), los profesionales se conectan entre sí para construir desde prácticas lícitas, estafas mayúsculas entre varios de ellos (sin entrar tampoco en conexiones de participación delictiva).

En el caso que tratamos, la complejidad estriba en la condición dogmática para construir un delito *ad hoc* y con ello determinar a ciencia cierta bienes a proteger y *modus* de ejecución del mismo; pues otra vez nos referimos al campo ético para después llegar a

delitos aislados o encubiertos. Este es el reto, construir controles donde se pueda dar vida a algún delito y contención a esas actividades que a su vez están vinculadas a otros delitos aislados, autónomos o especiales, pero que en algún momento se vinculan al mismo origen; por ejemplo, el médico canaliza al paciente a estudios clínicos no necesarios a cierto laboratorio y luego con otro especialista y después a un internamiento hospitalario, estando los intervinientes todos conectados al mismo fin, tratar a una persona no enferma o relativamente enferma para estafarle su dinero.

La idea central sería no quedarse solo en formas aisladas de la criminalidad o en criminalidad aparente,¹⁹ pues de no hacerlo, estas actividades no permitirán el interés público de proteger al menos las actividades más comunes o las formas de actuar ilícitas, sin importar el ramo donde se den. Si esto no pasa, el control²⁰ del espacio público se seguirá diluyendo en sus límites con lo aceptable y moralmente correcto.

Los delitos de cuello azul son delitos económicos, es decir, una subcategorización de los delitos de cuello blanco, pues su diferencia es quién los comete y a qué escala; los delitos ocupacionales, son realizados desde la operatividad del trabajo cotidiano, desde la red situacional de la empresa, la oficina pública o como ya se dijo del propio sujeto pasivo en las actividades independientes.

¹⁹ “...una parte importante de la criminalidad deberá siempre de quedar fuera del alcance de las autoridades encargadas del control social, por lo menos se puede saber el número exacto de infracciones comunicadas a la policía y el ministerio público o descubiertas por dichos organismos. Este tipo de criminalidad recibe el nombre de criminalidad Aparente, pues comprende los delitos que aún no han sido juzgados por los tribunales” Alessandro Monteverde *apud* José María Rico en: *Crimen y justicia en América Latina*, México, Siglo XXI, 2015, p 32.

²⁰ “...la esfera de lo público —espacio de construcción de ciudadanía— espacio donde se intersectan (las pretensiones) entre la sociedad civil y el Estado en un sentido limitado, es un espacio en extinción.” José A. Alvarez León, “Estado Laico: La cuestión del aborto y los derechos de la mujer entre lo público y lo privado” *Rev. de Posgrado en Derecho UNAM*, México, UNAM, 2009, p 36.

En México, este tipo de criminalidad refiere a delitos como: fraude, fraude contable, fraude hipotecario, bancario, malversación de activos, delitos cibernéticos, contra la propiedad intelectual, abuso de confianza, daño en propiedad, extorsión, despojo, robo, lesiones (de prácticas médicas), aborto, uso de información privilegiada, tráfico de influencia, evasión fiscal, soborno, robo de identidad, usurpación de funciones, uso indebido de atribuciones, fraudes registrales, fraude en la adquisición de empresas, etc., Según el Diario Milenio, en México y al corte del año 2016 “el 50% de las compañías mexicanas que reportan ser víctimas de un delito tuvieron una pérdida de 100,000 dólares, 3% reportó pérdidas de 5 mdd, y 1% más de 100 mdd, las empresas más dañadas tiene que ver con bienes físicos, transportación y logística, comercio a detalle, industria manufacturera y servicios financieros (*sic*)”.²¹

Estos delitos son genéricamente operados por profesionales, operarios y técnicos de las empresas o establecimientos mercantiles; esto significa que no basta observarlos como delitos patrimoniales como son en su mayoría, si no se observa el fenómeno criminal a partir del *modus operandi* desde su comisión como se decía líneas arriba.

Los empleos de profesionales o técnicos en la Hipermodernidad,²² ubican a esta clase trabajadora en la primera línea del desarrollo y del impulso de las nuevas formas de trabajo, cada vez más especializadas; son los mismos empleados de las empresas quienes aprenden a operar los sistemas, dar servicios, manejar información

²¹ Leonardo Peralta, “Delitos económicos: el enemigo está dentro”, México, <<https://www.milenio.com>>, 30 mayo 2016.

²² “...es por un lado, la sociedad de la publicidad, la que busca el placer inmediato. Pero al mismo tiempo, no lo puede disfrutar porque le pesa una enorme ansiedad sobre el futuro, fruto de las crisis económicas, del desempleo y un creciente temor en temas de salud, virus y epidemias. Es la ideología de la prevención, no la del disfrute. Es la que se preocupa por un futuro profesional incierto y por la educación de los niños en un contexto conflictivo.” Tomado de: Gilles Lipovetsky, *La era del vacío*, Barcelona, Anagrama, 1986, p 61.

y se relacionan con otras empresas, profesionales, o simplemente controlar las mercancías y sus destinos, así y por ello, la condición de clase medieros o en oportunidad de ascenso “los tiente” al delito, pues sigue siendo subestimada su posición (económica) a través de la abrupta concentración de la riqueza y nula expectativa de superar su clase social a través del trabajo limpio y digno.

El empleado promedio (asalariado) sueña en hacer capital para independizarse, por lo que ve desde el lugar que ocupan, la simple oportunidad por abuso de confianza o por necesidad, como sea, cada causa minimiza las razones morales que lo pueden contener de delinquir, pero al final, este empleado acaba por asumir sus riesgos, de ahí su diferencia con los delitos de cuello blanco.

Esta realidad demuestra dónde está el delincuente y qué lo motiva “El estudio de PwC (PricewaterhouseCoopers) halló una preocupante tendencia, el delincuente económico al interior de la empresa suele ser una persona con educación universitaria o superior, de más de 30 años y con más de tres años de experiencia en la empresa”.²³

Los trabajadores independientes también privilegian su posición para pedir a sus contadores o por sí, evadir al fisco, o incrementar sus ganancias a través de la interconexión simulada de servicios o de forma extensiva junto con otros profesionales, exprimiendo a sus clientes de manera secuencial o no, para garantizar ciertas rentas que tampoco son reportadas al fisco,²⁴ se trata de comisiones privadas entre ellos o a través de servicios y renta de instalaciones supuestamente con el fin de ofrecer a sus clientes ayudas en los gas-

²³ *Loc. Cit.*

²⁴ “La Procuraduría General de la República, abrió entre enero y septiembre del año pasado 545 averiguaciones previas contra contribuyentes que presuntamente incurrieron en defraudación al fisco por ingresos no declarados al Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo que representó un incremento del 15.9% respecto del mismo periodo de 2013, cuando la dependencia inició 470 indagatorias... “ Alfredo Méndez, La encargada de los delitos fiscales de la PGR criminaliza a contribuyentes: especialistas. Diario la Jornada, electrónica, México, octubre 13 del 2014, p.6.

tos, trato preferencial de instalaciones de buena calidad no caras y nada parecidas a las públicas y otros beneficios.

Otros notados en el arte de la estafa son los médicos, la prestación de servicios médicos, cirugías ambulatorias, análisis clínicos, segundas opiniones o terapias. Las escuelas privadas no se quedan atrás, ofrecen a sabiendas de su calidad, estudios de posgrado que no cumplen con la expectativa de calidad y utilidad necesarias para obtener un grado académico, pero venden títulos ajustados a las necesidades laborales del estudiante, lo que incluye de *facto* justificantes de ausencia, no entrega de trabajos, validación de créditos cuando no se hace examen, titulación de funcionarios de alto nivel que nunca asisten a clases y muchas triquiñuelas más; todo al amparo de un registro oficial de estudios.

En unos y otros casos se prestan para la autosatisfacción, por un lado los estudiantes para poder competir en la lógica meritocrática de los empleos o la búsqueda de ascenso laboral, y por el otro lado los dueños de las escuelas, por impunidad y prostitución de la educación a cambio de dinero, a la hora de cumplir con esos requisitos oficiales que a la postre, inciden en la eficacia de las políticas educativas del país y en los servicios prestados.

Casos como éstos puede haber muchos en cada profesión, en cada tipo de servicio, con cada tipo de necesidad que pueda requerir de la ayuda de un especialista o técnico y a su vez requiera de interconexiones con otros; los ejemplos anteriores redundan en las referencias más comunes de este tipo de criminalidad, pero entre más abajo sea el estatus de quien comete la violación a la ley penal o más común sea el servicio o auxilio requerido, el delito, la estafa o el hurto, más difícilmente podrá ser cuantificado y controlado como por ejemplo, el plomero que engaña a la ama de casa o el técnico en computación que burla la confianza de quien lo contrata.

V. PREVENCIÓN Y REFLEXIONES EN TORNO A LA CRIMINALIDAD DE CUELLO AZUL

Como es sabido, las formas de prevención del delito se ubican dogmáticamente en la prevención negativa y la especial positiva. En este sentido, la ubicación de los delitos se da de forma específica de acuerdo a la clasificación de que se trate en los códigos y en atención a lo que lesiona y la forma en cómo se realizan; por tal motivo la mayoría de los delitos que aquí se han comentado se clasifican en patrimoniales y desde el punto de vista de la criminalidad a la que nos referimos en delitos económicos.

El problema es entonces que, el control preventivo por su clasificación atiende a una política criminal cerrada o restringida, es decir, a la amenaza y/o advertencia de las consecuencias del delito, o a la complejidad que representaría establecer todas las variantes del mismo de forma simple o conexas; pero no a la doble apariencia que encubre el cómo surgió la idea del delito y cómo se encamina al sujeto pasivo a sufrirlo.

Es decir, la diversidad de estas acciones delictuosas y de los agentes que pueden cometerlos hacen imposible estrategias generales desde la visión institucional (Procuradurías u organismos que tengan formas de control), si hablásemos del tipo de criminalidad en su conjunto, la pregunta sería entonces ¿sería útil verlo así? ¿Es necesario pensar en una estrategia de prevención no por el tipo de delitos sino por tipo de criminalidad? ¿Sería útil crear una forma preventiva en otra visión?

La respuesta ciertamente es “sí” a todas las interrogantes, no al tipo de estrategia cerrada del control de la criminalidad. El enfoque debe ser a largo plazo, deberá fundarse en un origen diferente a la política criminal, permear a otras materias y rubros, para después como colofón permear al derecho penal.

Será necesario una prevención más allá de la prevención social, porque el fenómeno que antes se veía implícito en la criminalidad

de cuello blanco y delitos económicos hoy, es tan relevante que, permite ser el refugio, el nido y el engendro de delitos de todo tipo incluyendo los de alto impacto.

La clase media y la pobre en expectativas de ascenso, han sido filtradas por la delincuencia y ven en ella un modo de cambiar en lo individual los estragos del capitalismo salvaje.

Desde el surgimiento de la criminología social²⁵ ya se veían las razones plurifactoriales criminógenas como a la pobreza y el desamparo que fueron génesis de los delitos económicos; sin embargo, éstos (los delitos económicos) son el punto de partida para sumar otras razones, donde el dinero y la perspectiva de vida encuentran en algunas mentes las respuestas para el quehacer delincencial.

Es por esta razón que la prevención en términos normales no es efectiva cuando agrupamos los delitos de cuello azul. El problema central como se dijo al principio de este ensayo está en lo que el Estado ha dejado de hacer y como esto se refleja como política operativa desde el sistema político.

Recordemos que la política criminal es un apéndice a las políticas generales del Estado, por lo tanto la pregunta es ¿las políticas generales del estado mexicano están articuladas para evitar algunas causas generales del delito? Tendríamos que plantearnos también si bastará una constante lucha contra el delincuente en forma reactiva para terminar con sus conductas lesivas o si las conductas morales de los individuos que las realizan cambiarán por tener controles severos en el quehacer de las personas en cada espacio situacional.

Pensemos por ejemplo en las empresas que tienen el poder técnico y económico para implementar el control sobre sus mercancías, pueden reducir el riesgo dentro de ellas pero cuando éstas se trasla-

²⁵ “Es la ciencia de los delitos y de las penas, renovada por el método experimental, siguiendo las aportaciones de la antropología y la estadística criminal. Tomado de: Enrico Ferri, *Sociología Criminal*, Italia, Valleta ediciones, 6ta edición, 2006.

dan a esferas de dominio donde no tienen control, es decir, esferas no situacionales, los empleados otra vez cometen delitos.

Analicemos también cuando la autoridad deja el control de los espacios no situacionales a los vecinos, para que se auto ayuden en su protección, pues genera disparidad de condiciones y el empoderamiento de unos particulares sobre otros que, se asumen más fuertes, listos o con influencias para hacerlo.

En ambos ejemplos no sólo no se evitan conductas, sino que se abre la posibilidad de que se relacionen con delincuentes de otro calibre como ya sucede en este país y las consecuencias son la apropiación de espacios y los controles territoriales del crimen en cualquier ámbito.

Entonces ¿qué hacer? La única forma está en el “hombre moral,” pregunta de la criminología desde siempre ¿por qué es el hombre capaz de burlar la ley? ¿acaso no comprende que hace daño? Y la respuesta otra vez se da con miras a las razones morales colectivas que ya no son arropadas por el derecho y por tanto la civilidad queda desprovista de lo más elemental, la incompreensión o desvaloración de lo que son los deberes y las obligaciones entre iguales y la asunción de que el acto de barbarie, el abuso y la violencia son patentes desde la incivildad. Calificación que de inmediato refiere también al tipo de ciudad donde el delito no es sólo antonomasia de la existencia de ley, sino forma de vida; particular cuando los delitos económicos se cobijan con violencia.

El hombre forrado en conocimientos científicos y técnicos al igual que el analfabeto enfrentan la vida cotidiana desde una razón moral (no por ella conformista o conservadora), es decir, fue cocido, hecho, construido con valores que identifica como muy propios y como necesarios para el orden donde vive, por ello uno u otro, pueden ponderar sus actos en sus diferentes situaciones de vida por ejemplo; un hombre rico y letrado, que no tiene una visión humana del respeto a la vida por el prójimo, y un mendigo que tampoco la tiene, no ven límites en privar de la vida a una persona si este se

opone a sus intereses o; si tuviese ese referente moral de respeto a la vida humana, únicamente encontraría razones morales y jurídicas, del por qué y en que situaciones mataría, es decir, en razones cívicas y éticas.

Así entonces, la respuesta es simple y compleja a la vez, las políticas generales del Estado impactan al ser articuladas en la vida de los gobernados de forma positiva o negativa; las condiciones de vida económica, social, cultural, etc., nos darán un referente, que impactará en la comisión de delitos; pero más efectivo serán cuando esas políticas impacten en la generación y reproducción de valores colectivos, siendo algunos de sus canales productores y reproductores, la escuela y los aparatos ideológicos del Estado, y las expresiones de justicia y democracia, que al final son los ejes de solidificación de la ciudadanía.

El hombre moral,²⁶ identifica sus propios límites consigo mismo y con los demás, acepta y racionaliza el deber ser y participa de los espacios que le son permitidos. Un hombre moral es un ser civilizado en su tiempo y por tanto un buen ciudadano.

La criminalidad azul, únicamente se podrá combatir a largo plazo si el Estado, en sus reformas, no sólo implementa más derechos subjetivos, si no de construcción del individuo a través de cometidos materiales (educación, trabajo, salud) como que den razón, también del proyecto de Estado y sean eficaces al crear verdaderos sujetos identificados y relacionados en plena civilidad.

Los delitos ocupacionales siempre existirán como cualquier otro delito, pero podrían disminuir sus conexiones de reproducción y

²⁶ "...uno de los fundamentos de la moral kantiana el hombre, el único ser que actúa bajo representaciones de leyes; ni Dios, ni a la naturaleza, ni a los animales les es dado actuar de esa manera. Por ejemplo, el hombre es el único que dice que hará tal cosa porque la considera buena, conveniente, justa, etcétera. Cuando obra así, lo hace en atención a representaciones objetivas de lo bueno, lo conveniente, de lo justo, etcétera..." Tomado de: Agustín Pérez Carrillo, "Los conceptos de Derecho y Moral en Kant", Rev. Facultad de Derecho, No. 75, México, UNAM, 2010, P 599.

alcance cuando el profesional, técnico, o empleado sea ético y tenga condiciones de vida digna o al menos, aceptables para realizarse como persona.

No hay fórmulas mágicas, las recetas ya están probadas; lo que existe es la resistencia a la auto crítica, al cambio y la apuesta a las transformaciones a largo plazo, el deseo por desterrar el encubrimiento de una clase amoral y salvaje; el combate al delito desde el Yo, y la dignificación del hombre mismo.

Retomar la clasificación de la criminalidad azul, es un recordatorio de algo que dimos por hecho controlado y normado a través de definiciones y penas; hecho que generó en su olvido un profundo daño a una capa del tejido social, las clases medias trabajadoras y las clases bajas, todas llenas de aspiraciones, hoy, lesionadas desde su concepción y transformadas en utopías; clases sociales que demográficamente forman la mayoría y que son (otra vez) las más proclives al delito económico y la gestación de la violencia.

No se busca, levantar la mano de forma inocentemente o de forma moralista para hablar de valores sociales; se busca señalar y responsabilizar las transformaciones del Estado que han envilecido, cada espacio de la vida.

La política educativa formadora de hombres impíos en condiciones de vida menos adversas y una ciudadanía empoderada, es la mejor política estatal, preventiva y disuasiva para cualquier delito. México está dentro de los 45 países más corruptos e impunes del mundo²⁷ y dentro de los 4 más violentos del continente americano²⁸ y con más bajos niveles de respeto por la vida humana, entonces ¿verdad o reto? esa es la cuestión.

²⁷ *Cfr.* Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International, en <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf>, consultado, 7 de junio de 2108.

²⁸ *Cfr.* Global Peace Index 2018, en <<http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>>, consultado junio 7 de 2018.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- BAUMAN, Zygmunt, *Vidas desperdiciadas, la modernidad y sus parias*, México, Paidós, 2016.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan J. y Hormazábal, Hernán, *Lecciones de Derecho Penal*, Madrid, Trotta, 1997.
- DONDE, Matute, *El principio de legalidad penal: Perspectivas del Derecho Penal Internacional*, México, México Universitario y J.M. BOSCH, 2007, p. 11.
- FERRI, Enrico, *Sociología Criminal*, Italia, Valleta Ediciones, 6ta edición, 2006.
- GONZÁLEZ LLACA, Edmundo, *Corrupción Patología Colectiva*, México, INAP, 2006.
- López Rey, M., *Criminología, criminalidad y planificación de la política criminal*, Madrid, Aguilar, tomo II, 1978.
- LIPOVETSKY, Gilles, *La era del Vacío*, Barcelona, Anagrama, 1986.
- MERTÓN K., Robert, Estructura Social y Anomia, en Texto de la *Antología de Criminología*, Sánchez Sandoval y Ana Josefina Álvarez México, UNAM, 2003.
- MONTEVERDE, Alessandro; que cita a Rico, José María en: *Crimen y justicia en América Latina*, México, Siglo XXI, 2015.
- SUTHERLAND H., Edwin, *Criminología Contemporánea, Introducción y sus fundamentos teóricos*, México, INACIPE, 2012.

CIBERGRAFÍA

- ANZIT GUERRERO, Ramiro, “Los delitos de cuello blanco y los de cuello azul”, Argentina, Fuente electrónica, archivos de criminología, criminalística y seguridad privada, Sociedad mexicana de criminología, documents.mx, fechado de: 15 de junio 2015, p 3.

Global Peace Index 2018, en <<http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>>, consultado junio 7 de 2018.

Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International, en <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf>, consultado, 7 de junio de 2108.

PERALTA, Leonardo, “Delitos económicos: el enemigo está dentro”, México, Diario Milenio.com, México, 30 mayo 2016.

<www.Definicionabc.com/derecho/mala-praxis.php>, y cita del día: 4 de octubre del 2016.

FILMOGRAFÍA

GAVALDÓN, Roberto, Cineasta, El Rebozo de Soledad, México, 1952.

HEMEROGRAFÍA

ÁLVAREZ LEÓN, José A., “Estado Laico: La cuestión del aborto y los derechos de la mujer entre lo público y lo privado” Revista de Posgrado en Derecho UNAM, México, UNAM, 2009.

MÉNDEZ, Alfredo. “La encargada de los delitos fiscales de la PGR criminaliza a contribuyentes: especialistas”. Diario la Jornada, electrónica, México, octubre 13 del 2014.

PÉREZ CARRILLO, Agustín. “Los conceptos de Derecho y Moral en Kant” Rev. de la Faculta de Derecho, No.75, México, UNAM, 2010.

VILLAVICENCIO, Susana, “Ciudadanía y civilidad: Acerca del derecho a tener derechos”, Colombia Internacional, Red de Revistas Científicas de América Latina, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2007.